



11 DIC 1978

V I S T O:

El Expediente N° 10223-P-78; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el instrumento de referencia la Parroquia del Barrio Villa María solicita el otorgamiento de un subsidio de \$ 2.616.064.- a los fines de solventar los gastos que demenden la adquisición de materiales de construcción para continuar con la obra de un Salón-Capilla;

Que dicha obra está destinada a atender las necesidades religiosas de la población como así también las de promoción y asistencia que se nuclean / en torno a las parroquias;

Que por lo expuesto este Departamento Ejecutivo considera viable / otorgar dicho subsidio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A

Artículo 1º) OTORGASE un subsidio de ~~SEIS~~ DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS
----- MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 2.616.064.-) a la PARROQUIA DEL BARRIO VI-
LLA MARIA de esta Ciudad; conforme lo expuesto en los considerandos del presen-
te decreto.-

Artículo 2º) Dicha Parroquia deberá rendir cuenta documentada del subsidio otor-
----- gado, dentro de los cinco (5) días de recibido el mismo.-

Artículo 3º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, procédase confér-
----- me lo establecido en el artículo 1º del presente, afectando dicho
gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos año 1978.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de
----- Gobierno y Bienestar Social y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese en el Boletín Muni-
----- cipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]